

# AMPLIACIÓN PERIODO CARENCIA AMORTIZACIÓN CRÉDITOS ICO



01

## AMPLIACIÓN DE 12 MESES

Las empresas que se acogieron a los créditos ICO antes de 18 de noviembre del 2020, pueden acogerse a la ampliación del periodo de carencia, durante 12 meses, antes de iniciar la devolución del crédito, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

La aplicación de esta ampliación del periodo de carencia debe solicitarse por el titular del crédito, ante la entidad financiera en la que lo solicitó. En el caso de que la entidad financiera no active la tramitación de esta solicitud, es muy importante que se comunique por ESCRITO, a través de correo certificado o mediante presentación en la entidad financiera, del escrito solicitando la petición de la ampliación de la moratoria. Es fundamental que en este escrito quede constancia de la fecha de presentación y que contemos con el justificante del correo certificado o del sello de la entidad financiera si se presenta presencialmente.

Una vez iniciada la tramitación sobre la solicitud de ampliación de la moratoria, las entidades financieras tienen un mes para tramitar la petición y responder formalmente al solicitante.

Consulta la información ampliada en el siguiente enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>



02

## INTERESES EN CRÉDITOS INFERIORES A 800.000 EUROS

Aquellas empresas acogidas a créditos ICO de importes inferiores a 800.000 € y que se acogan al incremento de la moratoria para la devolución de los créditos, mantendrán el tipo de interés acordado inicialmente. La resolución de 25 de noviembre de 2020, no permite subida de intereses en créditos ICO de estos importes.



03

## SOLICITUD NUEVO PERIODO CARENCIA

De acuerdo con la información que nos ha facilitado el ICO, es previsible que a lo largo del mes de febrero se agilice la puesta en marcha de la implantación de los mecanismos de solicitud del nuevo periodo de carencia por parte de los bancos. Si bien es recomendable que las pymes formalicen cuanto antes su petición de la ampliación de la moratoria previa para la devolución de los créditos del ICO.



04

## SESIÓN INFORMATIVA

En los próximos días, España de Noche contando colaboración del ICO organizará una webinar explicativa de todos los detalles sobre los créditos ICO para todas las asociaciones.



**ESPAÑA  
DE NOCHE**

Federación Nacional de Empresarios  
de Ocio y Espectáculos